

Estimad@s compañer@s.

Como habréis observado en vuestras nominas de Octubre nuestra Compañía ha aplicado la subida del IPC de los años 2016 y 2017.

Desde **CCOO** ya hemos mostrado a la Dirección de La Empresa **nuestro total desacuerdo en que dicha subida no haya sido Real**. Por lo que como habréis visto no ha supuesto subida económica alguna.

Otra oportunidad perdida por parte de la Dirección de la Compañía para compensar en algo los esfuerzos de todos los empleados.

Además queremos destacar que desde CCOO hemos procedido a revisar las nominas de los distintos tipos de trabajadores de Aliseda, que en base a su procedencia son distintas.

Hemos verificado que la última subida ha sido mal aplicada a los compañeros de procedencia Banco Popular, ya que la subida del IPC nunca puede ser compensada o absorbida en el complemento ad personam que estos poseen. Ya que como indica el convenio **“dicho complemento ad personam es no compensable ni absorbible y revalorizable igual que el salario base en las tablas salariales del convenio”**.

El próximo día 14 de Diciembre vamos a mantener reunión con La Compañía donde esperamos que se solucione dicha incidencia.

Os mantendremos informados.

Queremos agradecer la colaboración recibida en este tema del resto de miembros del Comité de Empresa de Madrid, que desde que supieron del problema nos han ayudado.